

ANEXO 1

UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad (SIED) fue creado por medio de la Resolución del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 130/17, que aprueba la organización, gestión y administración del área de EaD. En la presentación también se adjuntó la Res. CSU N° 24/17 que articula con ella. Esta Resolución presenta la inserción institucional del sistema, sus objetivos y acciones, el perfil de los miembros del equipo SIED y las funciones de las subáreas. Estas funciones se encuentran enmarcadas en el Plan Estratégico Institucional para EaD (Res. CSU N° 66/17) definido en el horizonte 2017- 2021, y son acordes a la planificación, desarrollo, coordinación y evaluación de los programas de "educación a distancia" que implementa la Universidad. Los fundamentos del SIED y su ensamble con el Proyecto Institucional se consideran adecuados y enmarcados institucionalmente.

La Universidad Maimónides presentó un conjunto de normativa que regula el SIED y resulta pertinente para su correcto funcionamiento. Junto a las mencionadas Res. CSU N° 130/17 CSU y la Res. CSU N° 24/17, cuenta con la Res. CSU N° 64/17 que aprueba el nuevo Modelo Educativo de Educación a Distancia.

En el informe CONEAU fue señalado que el organigrama del SIED presentado en la Res. CSU N° 24/17, no refleja correctamente las relaciones de coordinación y de interrelación entre las subáreas, que se describen en los documentos. En ocasión de la respuesta a la vista la UMAI informa que se ha cometido un error al redactar el artículo 3ero de esta norma, ya que la misma aprueba el circuito para presentar y/o actualizar el dictado de una carrera a distancia -de pregrado, grado o posgrado- y no un organigrama. Este error fue enmendado mediante la Resolución Rectoral N° 189/18 que rectifica dicho artículo. También se presenta la Resolución Rectoral N° 188/18 mediante la cual se aprueba el organigrama del SIED, que incluye las relaciones de jerarquía y operativas del SIED, clarificando la coordinación del Sistema a través del Área de Planeamiento y Organización, con dependencia de la Secretaría Académica (Anexo II). Por otro lado,

se aprueba el funcionamiento de las Unidades de Apoyo (UdA) en el marco de la Resolución Ministerial N° 2641/17, presentando estructura orgánica; funciones y tareas de los responsables docente, del referente institucional de la UdA y del responsable de una carrera en la modalidad (Anexo I).

En el Plan Estratégico se definieron áreas centrales de acción vinculadas con las actividades sustantivas de la Universidad. Entre las acciones proyectadas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED se incluyen aspectos referidos a la organización, gestión y administración del área; acciones referidas a la formación docente en EaD; a los alumnos en relación con el seguimiento personalizado y de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa en la opción pedagógica a distancia; y respecto a los recursos tecnológicos y su administración.

En relación a los convenios y redes interinstitucionales establecidos para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia, a partir de la respuesta a la vista se observa que la UMAI avanza en un convenio de membresía con CREAD (Consortio-Red de Educación a Distancia) para futuros convenios, y en tratativas de contrato con la empresa Blackboard con la iniciativa de fortalecer la plataforma de aprendizaje, las comunicaciones *on line* y vínculos de actualización y capacitación. Esto resulta apropiado para el fortalecimiento del SIED.

2. Organización y gestión

En ocasión de la respuesta a la vista, a través de la presentación del organigrama institucional volcado en la mencionada Resolución Rectoral N° 188/18, se clarifica que la gestión del sistema institucional de Educación a Distancia está a cargo del Área de Planeamiento y Organización, como área operativa del Sistema, en donde reside su conducción. Este espacio, que depende de la Secretaría Académica, está integrado por 3 subáreas que conforman un equipo multidisciplinar: de Evaluación; de Elaboración de Materiales; y de Análisis y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Por otro lado, en la Res. R. N° 188/18 se contempla la articulación de las Unidades de Apoyo con el SIED, incluyendo su estructura orgánica, el marco regulatorio, las funciones y tareas del responsable docente institucional de la UdA, las funciones del responsable del SIED y las funciones y tareas asignadas al representante de carrera. De este modo, es subsanada su omisión en la Res. CSU N° 130/17, que

aprueba la organización, gestión y administración del área, según se indicó en el informe de evaluación CONEAU.

A partir de lo dicho, se considera que la estructura de gestión del SIED es acorde al Proyecto Institucional de la Universidad y coherente con la normativa institucional de creación del SIED.

El Responsable del SIED ocupa el cargo Responsable del Área de Planeamiento y Organización del SIED. Cuenta con antecedentes vinculados principalmente a la gestión de la opción pedagógica en la misma universidad y en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; asimismo en la gestión académica en la Universidad Tecnológica Nacional. También en su curriculum vitae consta que es Magister en Educación a Distancia por la Universidad de Morón y Licenciado en Tecnología Educativa por Universidad Tecnológica Nacional, y que presenta experiencia en proyectos de investigación y una amplia producción científica sobre la temática de EaD. De acuerdo con lo expuesto, el perfil del profesional es coherente con las funciones de gestión previstas para este cargo.

En la presentación se informa que la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con carga horaria a distancia del 30% al 50% es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de grado		
Facultad de Ciencias de la Salud	Licenciatura en Enfermería	A distancia
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Licenciatura en Ciencia Política	A distancia
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Licenciatura en Estrategia Contemporánea	A distancia
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Licenciatura en Formación en Ciencias y Humanidades - Ciclo de Licenciatura	A distancia
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Licenciatura en Gerontología	A distancia
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Organizacional - Ciclo de Complementación Curricular	A distancia
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Licenciatura en Historia	A distancia
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Licenciatura en Periodismo	A distancia
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Licenciatura en Relaciones Internacionales	A distancia
Carreras de posgrado		

Facultad de Ciencias de la Salud	Especialización en Medicina Familiar	A distancia
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Especialización en Psicogerontología	A distancia
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Maestría en Administración Pública	A distancia
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Maestría en Estrategia y Políticas Internacionales	A distancia
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Maestría en Geopolítica	A distancia
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Maestría en Relaciones Internacionales	A distancia

Como puede observarse, la Universidad cuenta con 15 carreras bajo la opción pedagógica, pertenecientes a las Facultades de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales; y de Ciencias de la Salud. Se informa que la Universidad se encuentra estudiando diversas alternativas de nueva oferta para implementar en el área de educación a distancia, pero no se ofrece un detalle de las mismas. De acuerdo con lo expuesto, la estructura de gestión presentada se visualiza adecuada respecto de la oferta académica actual.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La institución expresa que posee un equipo de trabajo integrado por un responsable del Área de Planeamiento y Organización, quien coordina el SIED, y a los responsables de las subáreas y sus equipos multidisciplinarios que lo componen. Se describen adecuadamente las funciones y roles del equipo. Los aspectos pedagógicos de la opción se encuentran a cargo de la subárea de Elaboración de Materiales y Propuesta Pedagógica; ésta está integrada por profesionales con perfiles adecuados a las demandas: procesadores didácticos, correctores de estilo y desarrolladores

multimediales. Los aspectos tecnológicos están a cargo de la subárea de Análisis y Control de TIC, y está bajo la coordinación de una Licenciada en Tecnología Multimedial; se ocupa de la administración y funcionamiento del campus virtual, la gestión de alumnos y la adecuación de soportes y recursos tecnológicos, entre otros. Asimismo cuenta con la subárea de Evaluación, a cargo de una Licenciada en Educación e integrada además por dos miembros representantes por carrera; se ocupa de proponer mecanismos de evaluación, instrumentos de recolección e interpretación de información, para la elaboración de propuestas de mejoras, ajustes y proyectos de investigación. De acuerdo con lo mencionado, se describen adecuadamente las funciones inherentes a cada una de las subáreas que componen el Área de Planeamiento y Organización del SIED. Asimismo se observa equilibrio entre los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos del trabajo multidisciplinar.

Con relación a la descripción hecha por la institución sobre los lineamientos para la producción de materiales, en la Res. CSU N° 130/17 se presenta un apartado específico sobre el tema. Se explicitan los contenidos y actividades que contienen los módulos de aprendizaje en el campus virtual y de acuerdo a lo establecido en la Res. CSU N° 64/17, se procede a la descripción de la conformación del equipo interdisciplinario, el flujo de trabajo con los actores involucrados para la producción, procesamiento didáctico, corrección de estilo, evaluación y producción multimedial y diseño. Se informa que se cuenta además con la capacidad de producir material impreso y multimedial. Los procesos incluyen asimismo la evaluación de medios y materiales de enseñanza para el soporte multimedial. De acuerdo con lo descrito, los lineamientos para la producción de materiales resultan pertinentes y específicos para la opción pedagógica.

Los alumnos pueden acceder a fuentes disponibles en la Plataforma Virtual a través de un espacio denominado "Biblioteca Virtual" y a través de la Biblioteca Central a la bibliografía no digital disponible a partir de un procedimiento de búsqueda y reserva a través de formularios. Por otro lado, se habilita la disponibilidad en el campus virtual del material multimedial. Al respecto, se insta a la institución a que trabaje en garantizar que la toda bibliografía básica se encuentre en formato digital.

Con relación a la evaluación de los aprendizajes, en la presentación la UMAI señaló que prevé llevarla a cabo a partir de instancias de evaluación diagnóstica, sumativa y formativa. Se presentaron también estrategias de evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y los instrumentos disponibles para su abordaje. Sin embargo, en el informe CONEAU se observó que no fue explicitado si los encuentros presenciales para evaluación de exámenes finales serán obligatorios. En la respuesta a la vista se indica que en el Reglamento de la Actividad Académica y Régimen Económico, aprobado mediante Resolución CSU N° 17/96 bis, se establece que todos los exámenes finales son presenciales. Al mismo tiempo, cada carrera cuenta con su propio reglamento de funcionamiento en donde se norma al respecto. Aun así, han decidido, luego de su análisis, ratificar a través de la Resolución Rectoral N° 190/18, la obligatoriedad de los exámenes finales presenciales para todas las carreras, independientemente de la modalidad en la que sean dictadas, con el fin de no dejar librado este tema a la reglamentación de cada carrera.

El Área de Planificación y Organización, según lo indicado en la presentación, establece pautas para garantizar el adecuado desarrollo de los encuentros presenciales de las carreras. Este trabajo se hace de manera conjunta con las carreras: se evalúa la necesidad y cantidad de horas dedicadas a cada una de las instancias o actividades presenciales, se comunica esta necesidad a la Secretaría Académica a fin de que se disponga de la infraestructura necesaria para su realización, y se planifica lo relativo a la preparación previa. Además en las carreras y en los programas de las asignaturas se especifica el tipo de actividad de formación práctica que debe realizar el alumno y el responsable de la supervisión, a cargo de un docente, quien completa las grillas de evaluación establecidas en el programa de cada asignatura. Con respecto a los alumnos del interior del país, pueden realizar prácticas que quedan registradas en su legajo, que son remitidos mensualmente a la institución. Respecto a esto último, se señaló en el informe CONEAU que no se especificó el modo en que se acredita la identidad del alumno que realiza la práctica en esas condiciones y si donde se realizan las prácticas se considera Unidad de Apoyo. En ocasión de la respuesta a la vista, la institución señala que en la Resolución Rectoral N° 188/18 queda suficientemente exployado el funcionamiento de las Unidades de Apoyo y las previsiones para garantizar la presencialidad de las prácticas profesionales, en cuyo programa de estudios se incorpore

prácticas asistenciales, "...el representante de la carrera deberá garantizar la identidad de los estudiantes al momento de presentarse a realizar las prácticas, y en el caso de las carreras del área de Salud, dichas prácticas deberán realizarse en los centros asistenciales y/o de Salud con los que la Universidad tenga convenio".

Con respecto a las actividades de producción, difusión y transferencia vinculadas específicamente con la opción pedagógica a distancia, en la presentación se brindó una fundamentación teórica respecto de la importancia de tales iniciativas. Sin embargo, en el informe CONEAU se observó que no fueron explicitados proyectos definidos para investigación y/o transferencia, ni el ámbito institucional donde se llevan a cabo estas actividades. Tampoco se dio cuenta de las actividades referidas a la difusión de las actividades de la opción pedagógica. La información solicitada en dicho informe fue ampliada en ocasión de la respuesta a la vista, en donde se describieron varios proyectos radicados en el CCTS (Centro de Ciencia Tecnología y Sociedad). Dos de ellos concretamente vinculados a la modalidad específica; así mismo se vislumbran temas de interés para la modalidad, en proceso de definir líneas de investigación. Por otro lado se explicitaron diversas actividades de difusión. Las instancias descriptas se consideran pertinentes para desarrollar la opción pedagógica a distancia, y los ámbitos en los que éstas se desarrollan, son adecuados.

Con relación a la evaluación del proyecto pedagógico, se prevé un sistema permanente de evaluación interna para la elaboración de planes de mejora del proyecto pedagógico a través del equipo de la subárea de Evaluación. Se detallan procedimientos de seguimiento, estrategias de evaluación y planes de mejora del proyecto pedagógico, en particular en el Plan Estratégico para la Educación a Distancia aprobado por la Res. CSU N° 66/17. Estos procedimientos resultan adecuados.

4. Cuerpo académico

La selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que se desempeñan en la opción pedagógica se realizan acorde a la Res. CSU N° 03/04 y a la Res. CSU N° 108/17 y se consideran adecuados.

Allí se establece que cuando una carrera necesite incorporar docentes, se realizará una convocatoria de presentación de candidatos para ocupar los cargos

vacantes; la selección de los docentes se realizará por medio de la cuantificación de sus antecedentes por parte de la dirección de la carrera, resumidos en una ficha de evaluación de su currículum que serán elevados al Decano de la Facultad para su análisis; seguidamente los candidatos seleccionados serán evaluados por un tribunal constituido por el Director de carrera, el decano de la Facultad, el Secretario Académico y un miembro de la carrera Profesorado Universitario y profesores de la carrera en cuestión; una vez seleccionado el candidato, a partir del acuerdo del tribunal, el decano propondrá su designación al Consejo Superior, que es el organismo que finalmente la concreta.

Se informa que la Universidad ofrece capacitación continua a los docentes a través del equipo del SIED, la cual tiene lugar en el marco del Plan Estratégico 2017-2021. Esta capacitación es continua y resulta adecuada: se plantea el rol del docente y del tutor, la construcción de estrategias claves para preparar los encuentros para el tutor, la dedicación de tiempo a las tareas de diseño, producción de materiales, así como formación respecto a la interacción entre profesores/alumnos y profesores/tutores. Se lleva a cabo a través de talleres y jornadas de trabajo que contemplan aspectos pedagógicos, instruccionales, de comunicación, de metodología de enseñanza y seguimiento, de desempeño del tutor y de actualización en nuevas herramientas digitales e interactivas disponibles en el Campus Virtual.

5. Alumnos

Las actividades descriptas para que los alumnos puedan desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, son las siguientes: se ha establecido un curso de iniciación universitaria en temas de competencias comunicativas para los estudiantes a distancia, desde el ciclo lectivo 2018 (Res. CSU N° 148/17), que es obligatorio para los que se inician en la modalidad pedagógica y tiene una duración de dos meses. El curso que se imparte desde el campus virtual es adecuado para promover las competencias necesarias para desempeñarse bajo la modalidad. Por otro lado se ofrece un manual de usuario para el uso de campus virtual (Res. CSU N° 72/17) en formato virtual que contiene un instructivo para profesores y para los alumnos. La propuesta de capacitación y el manual tutorial de consulta se consideran pertinentes a los fines de ambientar y capacitar a los alumnos en la opción pedagógica.

Con respecto a las pautas establecidas para llevar a cabo el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, y a las interacciones entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí, la Universidad presenta un apartado específico sobre el sistema tutorial en la Res. CSU N° 130/17, en el que se desarrolla un marco teórico debidamente fundamentado, las habilidades necesarias para desempeñar el rol de tutor y las funciones primordiales vinculadas a fomentar la capacidad de estudio independiente y la asistencia a brindar. Asimismo se describen herramientas de comunicación para la interacción del sistema tutorial en el aula virtual, que consisten en procesos de interacción sincrónicos como el chat y la utilización de videoconferencias y herramientas asincrónicas como el webmail, foros de discusión y aplicaciones que permiten la creación de contenido colaborativo. Estos instrumentos se consideran viables y coherentes con el sistema de tutoría propuesto.

Cabe señalar que en en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

El entorno virtual de la Universidad de Maimónides integra en una única plataforma todas las funcionalidades académicas ya que se ha programado a partir del sistema académico de gestión administrativa SAGA, según se establece en la Res. CSU N° 130/17. Es un sistema propietario en constante actualización, con validación de usuario y contraseña y con la fortaleza de integrar los circuitos académicos y administrativos de la carrera ofreciendo al alumno la autogestión de actividades administrativas y académicas. Asimismo en la mencionada resolución se establece lo relativo a la Subárea del SIED: Análisis y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación. Se detallan las funciones vinculadas a la administración de la Plataforma del Campus Virtual, sus usuarios y perfiles, los mecanismos de revisión y manutención del equipamiento, la integración de recursos tecnológicos y lo relativo a la elaboración

de documentación para orientación de los tutores. Asimismo se informa que el equipamiento presenta dos servidores y configuración adecuada, sistema de respaldo y almacenamiento adicional para la información, sistema previsto de seguridad para salvaguardar la información con procesos de backup y firewall para el campus virtual, y software y aplicaciones integradas al campus virtual. De acuerdo a lo recabado a través de la resolución mencionada los recursos tecnológicos resultan consistentes y adecuados con la opción pedagógica.

7. Unidades de apoyo

La UMAI consignó en la presentación una Unidad de Apoyo mixta (UA-Mar del Plata), donde se dicta el ciclo de Licenciatura en Enfermería a distancia. En la respuesta a la vista la institución informa a la CONEAU mediante nota, que fueron agregadas 9 UdA, también de tipo Mixto y que dictan la misma carrera.

En dicha respuesta se informa que en las 10 Unidades de Apoyo se llevan a cabo actividades académicas (prácticas, evaluaciones, tutorías) y de orientación en el manejo de la plataforma virtual. Estas actividades son consistentes con el tipo de Unidad de Apoyo propuesto. Se adjuntan los convenios específicos firmados con distintas instituciones de salud del interior del país, y los CV de los responsables de cada UdA. Se informa además, que el responsable de cada una será a su vez el referente de la Licenciatura en Enfermería a Distancia (Res. CSU N° 188/18). El perfil y antecedentes de los responsables se consideran pertinentes en referencia al tipo de actividades a realizarse. En las fichas de unidades de apoyo se describe el equipamiento tecnológico descripto, la infraestructura y la frecuencia y amplitud horaria de cada una de ellas.

Asimismo, la selección de los docentes que se desempeñan en las UdA, asume los mismos mecanismos que a nivel institucional al igual que su vinculación laboral con la Universidad.

Consideraciones Finales

El Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad (SIED) fue creado por medio de la Res. CSU N° 130/17, que aprueba la organización, gestión y administración del área de EaD. Las funciones del área se encuentran enmarcadas en el Plan Estratégico Institucional para EaD (Res. CSU N° 66/17) definido en el horizonte 2017- 2021. Los fundamentos del SIED y su ensamble con el Proyecto Institucional se consideran adecuados y enmarcados institucionalmente.

La Universidad presenta un conjunto de normativa que regula el SIED y resulta pertinente para su correcto funcionamiento.

Asimismo la Universidad presenta en el marco del Plan Estratégico un conjunto adecuado de acciones para el desarrollo y fortalecimiento del SIED.

En ocasión de la respuesta a la vista se mencionaron los convenios y redes interinstitucionales establecidos para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia y los mismos se consideran adecuados.

Se considera que la estructura de gestión del SIED es acorde al Proyecto Institucional de la Universidad y coherente con la normativa institucional de creación del SIED. El Responsable del SIED ocupa el cargo Responsable del Área de Planeamiento y Organización del SIED. Su perfil es coherente con las funciones de gestión previstas para este cargo. La estructura de gestión presentada se visualiza adecuada respecto de la oferta académica actual, que consiste en 15 carreras.

Se describen correctamente las funciones inherentes a cada una de las subáreas que componen el equipo multidisciplinar del Área de Planeamiento y Organización del SIED. Los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos del trabajo descripto se encuentran en un adecuado equilibrio. Asimismo los lineamientos para la producción de materiales resultan pertinentes y específicos para la opción pedagógica. Si bien en líneas generales se garantiza la disponibilidad y acceso de materiales a los alumnos a través de variedad de fuentes en distintos soportes, se insta a que la institución trabaje en asegurar que todos los materiales que compongan la bibliografía obligatoria se encuentre en formato digital.

En relación con la evaluación de los aprendizajes, se presentan estrategias de evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y los instrumentos disponibles para su abordaje.

El Área de Planificación y Organización establece pautas para garantizar el adecuado desarrollo de los encuentros presenciales de las carreras. Asimismo, la Res. Rectoral N° 188/18 adjuntada en la respuesta a la vista, deja suficientemente especificado el funcionamiento de las Unidades de Apoyo y las previsiones para garantizar la presencialidad de las prácticas profesionales.

Con respecto a las actividades de producción, difusión y transferencia vinculadas específicamente con la opción pedagógica a distancia, se considera que las instancias descriptas son pertinentes para desarrollar la opción pedagógica a distancia, y los ámbitos en los que éstas se desarrollan, son adecuados.

Con relación a la evaluación del proyecto pedagógico, se prevé un sistema permanente de evaluación interna para la elaboración de planes de mejora del proyecto pedagógico a través del equipo de la subárea de Evaluación, el cual resulta adecuado.

Con respecto a la selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que se desempeñan en la opción pedagógica, se realizan acorde a la Res. CSU N° 03/04 y a la Res. CSU N° 108/17. Asimismo la institución les ofrece una adecuada y continua capacitación.

Las actividades descriptas para que los alumnos puedan desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías se consideran pertinentes. Con respecto a las pautas establecidas para llevar a cabo el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, y a las interacciones entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí, la Universidad presenta un apartado específico sobre el sistema tutorial en la Res. CSU N° 130/17 que se considera adecuado. Los recursos tecnológicos resultan adecuados.

Por último, la institución cuenta con 10 Unidades de Apoyo mixta, donde se dicta el ciclo de Licenciatura en Enfermería a distancia. Las actividades realizadas en ellas son consistentes con el tipo de Unidad de Apoyo propuesto.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Maimónides.

ANEXO 2

Unidades de Apoyo

La institución informó las siguientes unidades de apoyo:

Unidad de Apoyo	Localidad	Departamento	Provincia
UA-Santa Cruz	Río Gallegos	Río Gallegos	Santa Cruz
UA-Salta	Salta	Salta	Salta
UA-Misiones	Ciudad de Puerto Rico	Ciudad de Puerto Rico	Misiones
UA-Chubut	Escalante	Escalante	Chubut
UA-Mar del Plata	Mar del Plata	Mar del Plata	Buenos Aires
UA-Las Flores	Las Flores	Las Flores	Buenos Aires
UA-La Pampa	General Acha	General Acha	La Pampa
UA-Córdoba	Córdoba	Córdoba	Córdoba
UA-Comodoro Rivadavia	Comodoro Rivadavia	Comodoro Rivadavia	Chubut
UA-Chascomús	Chascomús	Chascomús	Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2018-07285054- -APN-DEI#CONEAU ANEXO U MAIMONIDES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.